

SEGUNDO PROGRAMA DE INSTRUMENTOS DE CORTO PLAZO BOSQUES AMAZÓNICOS

AVISO DE CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL DE OBLIGACIONISTAS

A solicitud de Bosques Amazónicos S.A.C., en su calidad de Emisor, de conformidad con las normas aplicables y las Cláusulas Novena y Décimo Sexta del Contrato Marco de Emisión del Segundo Programa de Instrumentos de Corto Plazo Bosques Amazónicos, extendido a escritura pública de fecha 7 de diciembre de 2020 ante Notario de Lima, Dr. Eduardo Laos de Lama (el "Contrato Marco"), se convoca a Asamblea General de Obligacionistas de dicho programa de instrumentos de corto plazo: (i) en primera convocatoria, el día **2 de noviembre del 2021** a las **10:00 horas**; y (ii) en caso de no lograrse el quórum exigido, en segunda convocatoria el día **5 de noviembre del 2021** a las **10:00 horas**.

La Asamblea General de Obligacionistas se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma del aplicativo Microsoft Teams, con el objeto de tratar la siguiente agenda:

1. Aprobación de la propuesta del Emisor de registrar el Segundo Programa de Instrumentos de Corto Plazo Bosques Amazónicos bajo Régimen General ante la Superintendencia del Mercado de Valores.
2. Aprobación de la propuesta del Emisor de remover a Banco de Crédito del Perú del cargo de Representante de los Obligacionistas con respecto al Programa y cada una de las Emisiones bajo el mismo.
3. Aprobación de la propuesta del Emisor de designar a Scotiabank Perú S.A.A como nuevo Representante de los Obligacionistas del Programa y cada una de las Emisiones bajo el mismo.
4. Autorizar a Banco de Crédito del Perú y Scotiabank Perú S.A.A. para suscribir los documentos que sean necesarios para formalizar la sustitución del Representante de Obligacionistas.
5. Autorización al Emisor y a Scotiabank Perú S.A.A , como nuevo Representante de los Obligacionistas, para efectuar los cambios en el Contrato Marco, Contratos Complementarios y contratos de garantías que sean necesarios para su adecuación al Régimen General y sustitución del representante de obligacionistas, siempre que no afecten, plazo, tasa, y garantías otorgadas; así como realizar y suscribir todo acto necesario para cumplir con los acuerdos aprobados en la Asamblea.
6. Autorizar el incremento del monto máximo del Segundo Programa de Instrumentos de Corto Plazo Bosques Amazónicos de US\$ 15,000.00 a US\$ 20,000.00.

Las instrucciones para que los Obligacionistas puedan conectarse a la Asamblea será remitida, previo requerimiento de cada Obligacionista, por el Representante de los Obligacionistas. Para tal efecto, cada Obligacionista deberá requerir el envío de las referidas instrucciones a las siguientes direcciones: rbalarezo@bcp.com.pe y cyalta@credicorpcapital.com.

En caso algún Obligacionista desee emitir su voto de forma anticipada, éste podrá realizarse por correo electrónico enviándolo a rbalarezo@bcp.com.pe y cyalta@credicorpcapital.com firmado de manera electrónica o digital, hasta el día 29 de octubre de 2021, para el caso de la primera convocatoria, y hasta el día 4 de noviembre de 2021, para la segunda convocatoria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la Ley General de Sociedades, los poderes de representación del Obligacionista deberán ser registrados ante el Representante de los Obligacionistas con una anticipación no menor de 24 horas a la hora fijada para la Asamblea, para lo cual deberán enviarlos mediante correo electrónico a las siguientes direcciones: rbalarezo@bcp.com.pe y cyalta@credicorpcapital.com.

Lima, 26 de octubre de 2021

BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ S.A.
Representante de los Obligacionistas